



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal

### N° 039-2025-MDCH

Arequipa, 14 de abril del 2025

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de abril del 2025; Exp. con Reg. T.D. N° 00003381-I/2025; el Oficio Múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N° 15-2025-GDS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social, Hoja de Coordinación N° 001-2025-GM-MDCH de Gerencia Municipal; Memorandum N° 048-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Oficio Múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, expresa las felicitaciones a la Municipalidad Distrital de Characato y a su Equipo Técnico por lograr que su Municipio sea reconocido como uno de los 1,140 gobiernos locales ganadores de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas – 2024”; en tal sentido, en el marco de las Bases aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 027-2024-MIDIS, cursan la invitación a participar en calidad de representantes legales del Municipio y a 02 integrantes del equipo técnico municipal (ETM) que hicieron posible el cumplimiento de las metas asignadas en el 2024 a participar del evento público denominado “Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades ganadoras de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas – 2024”, la cual se realizara el día jueves 24 de abril del 2025, a partir de las 8:30 a.m. en el Coliseo Eduardo Dibos, ubicado en la Av. Angamos Este N° 2681, San Borja – Lima.

Que, mediante Informe N° 115-2025-GDS-MDCH, Gerencia de Desarrollo Social, en atención a la invitación cursada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita se evalúe la autorización para participar de la premiación y reconocimiento a la Octava Edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER 2024, teniendo en consideración que la Gerencia de Desarrollo Social ha cumplido los indicadores en merito a la Gestión Local de Personas 2024; evento que se realizara en la Ciudad de Lima a horas 8:30 a.m. el día jueves 24 de abril del presente año.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 14 de abril del 2025, el Sr. Alcalde propone la participación de la Regidora Juana Teodora Salas Guillen y su persona a la Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades ganadoras de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas – 2024”, para que puedan viajar a este evento, en representación de la Municipalidad Distrital de Characato, en atención a la invitación cursada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, vía Oficio Múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM de fecha de recepción 11 de abril del 2025, que se llevara cabo el día 24 de abril del año 2025, en la ciudad de Lima.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2025-GM-MDCH, la Gerencia Municipal remite los actuados para someter al pleno del Concejo Municipal; opinión refrendada por el Despacho de Alcaldía mediante Memorandum N° 048-2025-AL/MDCH, que dispone ingrese el expediente a Sesión de Concejo Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril del 2025, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal

### N° 039-2025-MDCH

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la participación en representación de la Municipalidad Distrital de Characato, del Alcalde Zerafin Nicolas Pinto Pinto y la Regidora Juana Teodora Salas Guillen, en el Evento Público denominado "Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades ganadoras de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal", a realizarse en la Ciudad de LIMA - PERU, el día 24 de abril del año 2025, evento organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; teniendo en consideración que la Municipalidad Distrital de Characato, es uno de los 1,140 gobiernos locales ganadores de este Premio Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Financiera y demás instancias administrativas la implementación del presente acuerdo de concejo, de acuerdo a los parámetros establecidos en Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

